



EDICIÓN N°: 483

Del 30 DE ABRIL DEL 2020

Cdor. Manuel Passaglia

Intendente Municipal

Dra. Agustina Gruffat

**Secretaria de Gobierno
y Atención al Vecino**

BOLETIN OFICIAL N° 483

Publicado el día 30 de ABRIL 2020

ORDENANZAS

ORDENANZA N°: 10043

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 128 Parcelas 31b, 31c y 31d respectivamente, inscripto al dominio en la matrícula nro. 26499, 26500 y 26501.-

ARTICULO 2°: El inmueble expropiado será adjudicado en propiedad, a título oneroso y por venta directa a la Asociación Mutual de Ayuda entre Ferroportuarios Activos, Jubilados y Pensionados, con cargo a ser destinado a cumplir con los fines del Jardín de Infantes Matrícula DPREGEP N° 1545 y el Instituto EGB DIPREGEP N° 1845 correspondientes a la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Buenos Aires, ambas instituciones pertenecientes a la Asociación Mutual.-

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con los titulares de dominios de las fracciones y/o parcelas afectadas por lo dispuesto en el artículo primero, los convenios de cesión que sea menester y todos los actos de carácter administrativo y/o legal necesarios, a los efectos de consolidar la expropiación.-

ARTICULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las erogaciones que correspondan a los efectos de compensar a los titulares de dominio afectados según lo establecido en el artículo primero de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10044

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1°: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano, Contribuyente N° **80/00039088** y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales **Cuenta N° 3928/000**, correspondientes al ejercicio 2020, del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección A, Manzana 84, Parcela 22, Unidad Funcional 000, empadronado a nombre de **BALMAS, ALICIA**.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10045

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1°: Condónase la deuda que registra el inmueble ubicado en Circunscripción 10, Sección A, Manzana 5C, Parcela 16 correspondiente al pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Contribuyente N°8000325100, año 2019.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese copia a la Dirección de Ingresos Municipales, Departamento Inmuebles y archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10046

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1°: Condónase la deuda que registra el inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección H, Manzana 42, Parcela 13 correspondiente al pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales Contribuyente N° 8000178272, año 2019.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese copia a la Dirección de Ingresos Municipales, Departamento Inmuebles y archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10047

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1°: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 11, Sección R, Manzana 50, Parcela 7.- Contribuyente N° **8000759692**, empadronado a nombre de **ZACARIAS, ANTONIO** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:
Años: 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:
Períodos: 4º, 5º y 6º Año 2002; Años: 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

ARTICULO 2°: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10048

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1°: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 11, Sección A, Manzana 6, Parcela 13.- Contribuyente N° **8000340741**, empadronado a nombre de **RICCI, OMAR** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Años: 2013, 2014, 2015 y 2016; Períodos: 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2017; Años: 2018 y 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Años: 2013, 2014, 2015 y 2016; Períodos: 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2017; Años: 2018 y 2019.-

ARTICULO 2°: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10049

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1°: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 11, Sección D, Manzana 118, Parcela 11.- Contribuyente N° **8000385551**, empadronado a nombre de **AZORIN, DOMINGO** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Años: 2014, 2015 y 2016; Períodos: 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2017; Años: 2018 y 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Años: 2014, 2015 y 2016; Períodos: 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2017; Años: 2018 y 2019.-

ARTICULO 2°: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10050

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1°: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección A, Manzana 15, Parcela 17C.- Contribuyente N° **8000004174**, empadronado a nombre de **BERNARDOTTI, OSCAR R.** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Períodos: 1º, 2º, 3º y 4º Año 1985; Períodos: 3º y 4º Año 1986; Períodos: 1º, 2º, 3º y 4º Año 1987; Años: 1988, 1989 y 1990; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º y 6º Año

1991; Años: 1992 y 1993; Períodos: 1º, 2º, 3º y 6º Año 1994; Años 1995, 1996, 1997 y 1998; Períodos: 1º, 2º y 3º Año 1999; Período 6º Año 2001; Años: 2003 y 2004; Período 1º Año 2005; Períodos: 1º y 2º Año 2006; Años: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Año 1985; Período 1º Año 1986; Año 1987; Períodos: 1º, 2º, 3º, 5º y 6º Año 1988; Años: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993; Períodos: 1º, 2º, 3º y 4º Año 1994; Años 1995, 1996 y 1997; Períodos: 1º, 2º, 3º y 4º Año 1998; Períodos: 1º, 2º y 3º Año 1999; Período 6º Año 2001; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Año 2003; Año 2004; Período 1º Año 2005; Períodos: 1º y 2º Año 2006; Años: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10051

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 11, Sección D, Manzana 145, Parcela 19.- Contribuyente N° **8000389291**, empadronado a nombre de **FRANCO, JORGE MIGUEL** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Años: 2018 y 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Años: 2013, 2014, 2015 y 2016; Períodos 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2017; Años: 2018 y 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10052

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección A, Manzana 78, Parcela 4C, Unidad Funcional 5.- Contribuyente N° **8000848829**, empadronado a nombre de **LAGAMA, MARIA CRISTINA** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Años: 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006; Períodos: 3º, 4º, 5º y 6º Año 2007; Año 2008; Períodos: 1º, 2º, 3º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2009; Años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:
Períodos: 3º, 4º, 5º y 6º Año 1995; Años: 1996, 1997, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006; Períodos: 3º, 4º, 5º y 6º Año 2007; Año 2008; Períodos: 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2009; Años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10053

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 11, Sección E, Manzana 74, Parcela 12.- Contribuyente Nº **8000848551**, empadronado a nombre de **CHUBASCO, DINA** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:
Años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; Períodos: 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2017; Período 8º Año 2018; Año 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:
Años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; Períodos: 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2017; Período 8º Año 2018; Año 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10054

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 11, Sección D, Manzana 181, Parcela 12.- Contribuyente Nº **8000857160**, empadronado a nombre de **SILGUERO, CLAUDIA GRACIELA** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:
Años: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:
Años: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

RDENANZA N°: 10055

PROMULGADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2020

ARTICULO 1º: Prohíbese la circulación y estacionamiento de tránsito pesado en todo el Partido de San Nicolás siempre que exceda los 8 metros de largo contados desde el paragolpes delantero al paragolpes trasero.-

ARTICULO 2º: Quedan exceptuados de la prohibición antes mencionada las siguientes circunstancias:

1.- Los casos previstos en la Ordenanza 6605/05 (Determinación de ingreso a la Localidad de la Emilia).

2.- a.- Autopista Tte. Gral. Juan José Valle (Panamericana), Ruta Nacional 188, Avenida Savio, girando a la derecha con destino al Partido de Ramallo o tomando calle Bogado con destino a empresas radicadas en la zona del Puerto de San Nicolás; y/o continuando por Bogado hasta Subiza, Ponce de León, Colón y egreso igual recorrido.

b.- Desde el Partido de Ramallo se ingresará por Avenida Savio, Bogado, Subiza, Ponce de León, Colón y egreso igual recorrido. Pudiendo tomar Avenida Savio hasta Avenida H. Irigoyen (Ruta Nacional 188) saliendo por esta última hacia Autopista Tte. Gral. Juan José Valle (Panamericana).

c.- Por el acceso Dámaso Valdez, ingreso y egreso hasta Avenida Rucci.

ARTICULO 3º: Queda prohibido la carga y descarga de mercadería desde las 10 hs hasta las 24 hs. en el radio comprendido entre las calles Alberdi, Falcón, Savio/Moreno y Colón/Aguiar.

ARTICULO 4º: Los que por circunstancias excepcionales, o por imposibilidad manifiesta en virtud de la actividad que realizan, necesiten un permiso especial de circulación o de carga y descarga, deberán tramitarlo ante el Departamento Ejecutivo, quien con criterio restrictivo analizará cada situación y otorgará -de corresponder- el permiso peticionado fundamentando caso.-

ARTICULO 5º: El incumplimiento en cualquiera de sus partes de los artículos anteriores dará lugar a una sanción que va desde los 20 hasta los 500 módulos según la valoración que haga la autoridad competente.-

Tal sanción se puede aplicar en forma conjunta o indistinta al propietario del vehículo, al chofer, y/o a la empresa para la cual se esté prestando el servicio.

ARTICULO 6º: Deróguese 7192/07 7366/08 y 8866/15. -

ARTICULO 7º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

.....